



CESCUELA PREPARATORIA OFICIAL

NO. 23

LERMA DE VILLADA, MÉXICO

TURNO VESPERTINO

MANUAL DE INDUCCIÓN

Primer grado

**Ciclo Escolar
2026 - 2027**

Nombre del(a) estudiante: _____

¡Orgullosamente Delfines!



PRESENTACIÓN

Jóvenes estudiantes, la Escuela Preparatoria Oficial No. 23 te da la más cordial bienvenida y te invita a participar entusiastamente en las actividades de Aprendizaje, con el compromiso de formar ciudadanos íntegros en sociedad, ya que como Institución estamos obligados a desarrollar al máximo tus potencialidades para desempeñar el papel protagónico que nos corresponde en el mundo creciente que día a día demanda seres humanos virtuosos.

El presente material te servirá para integrarte a la vida escolar, así como conocimiento de los pilares educativos (saber-saber, saber-ser, saber-hacer y saber-convivir) que conforman a esta Institución en constante transformación social, académica y cultural.

El manual te ofrece información básica para que conozcas los diferentes servicios, derechos y obligaciones como miembro activo de la comunidad escolar.

Hoy la preparatoria te abraza para guiar tu futuro, el compromiso está pactado, ahora el resto depende de ti; el día de mañana te dejará volar para que brilles con luz propia.

ELABORÓ SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA TURNO VESPERTINO

Dinámica Rompehielos

“ DOS EN UNO ”

OBJETIVO

- Conocer a los demás miembros del grupo.

DESARROLLO

- Proporcionar a cada alumno la mitad de una tira de papel que contiene parte de un refrán por lo que entre compañeros buscaran quién tiene la otra mitad de su refrán.
- Una vez encontrado a su pareja se presentarán dando su nombre e intercambiarán información durante dos minutos sobre sus gustos, sus hábitos y deporte que les gusta practicar .
- Se presentarán la mayoría del grupo de acuerdo a la determinación del instructor.
- Para finalizar cada alumno pegará en esta hoja la tira de papel con la mitad del refrán que le tocó y la complementará a mano.

MATERIALES

- Tiras de papel con refranes escritos



QUE ES LA DISCIPLINA

LA DISCIPLINA ES UN VALOR QUE SE VA ADQUIRIENDO DÍA A DÍA. UN ARTE QUE PERMITE ORGANIZAR LA VIDA. JORGE DUKE LINARES MANIFIESTA QUE:

“ LA DISCIPLINA NUNCA DEBE DE ENTENDERSE COMO LA APLICACIÓN DE UN CASTIGO, SINO COMO LA COYUNTURA QUE PERMITE LA AUTOCORRECCIÓN Y LO QUE HOY SE LLAMA AUTORREGULACIÓN. EL SER DISCIPLINADO LE PERMITE DISTRIBUIR BIEN SU TIEMPO Y APROVECHAR AL MÁXIMO LAS POSIBILIDADES QUE TIENEN EN CADA MOMENTO DE SU EXISTENCIA. UN SER DISCIPLINADO OBTIENE RIQUEZA Y FELICIDAD, HAYA LA CULTURA DE LA EXCELENCIA EN FORMA RÁPIDA, FORTALECE SU AMOR PROPIO Y SE REALIZA COMO PERSONA “.

LA DISCIPLINA GENERA UN AMBIENTE DE BIENESTAR PARA UNO MISMO Y PARA LOS DEMÁS.

LA DISCIPLINA ES UNA PEDAGOGÍA DE VIDA; UN ARTE QUE NOS AYUDA A CONTROLAR LOS IMPULSOS Y A ANALIZAR LO QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN HUMANA. EN LA VIDA COTIDIANA SE CONOCEN EJEMPLOS DE PERSONAS QUE, POR LLEVAR UN ESTILO DE VIDA DISCIPLINADO HAN LLEGADO MUY ALTO Y HAN MERECIDO EL RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO CONSTANTE. BASTA RECORDAR A AQUELLOS SERES HUMANOS QUE HAN DADO GLORIA A LAS NACIONES QUE HAN DEJADO HUELLA, YA SEA EN EL DEPORTE, LA MÚSICA, LAS ARTES, EL COMPROMISO SOCIAL, LA VIDA DE FÉ, EL TRABAJO O EL DESEMPEÑO DE UNA PROFESIÓN ESPECÍFICA,

SON PERSONAS QUE HAN ALCANZADO EL TRIUNFO DESPUÉS DE UNA SERIE DE DIFICULTADES, DE LUCHA CONSTANTE, QUE LES A SIGNIFICADO ESFUERZO Y SACRIFICIO. LA DISCIPLINA NO SE LOGRA DE UN MOMENTO PARA OTRO. EN EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA LA PERSONA CONTINUAMENTE CAE Y SE LEVANTA, Y APRENDE DE LOS ERRORES COMETIDOS SIN DEJARSE VENCER POR EL DESALIENTO. PUES CADA ESFUERZO, POR PEQUEÑO QUE PAREZCA ESTÁ FORTALECIENDO EL CARÁCTER.

ACTIVIDAD: ANOTA EL NOMBRE DE TRES PERSONAJES QUE CONSIDERES HICIERON DE LA DISCIPLINA UN ALIADO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS (PODRÍAS ANOTAR PERSONAJES DEPORTISTAS, POLÍTICOS, CANTANTES, DEL ARTE, ETC)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____



Dinámica de presentación

“ Cómo me llamo y que significa mi nombre ”



En el recuadro que esta a continuación
escribe tu nombre (s) e investiga y
anota su significado

¿ COMO PIENSAN QUE SOY LOS COMPAÑEROS QUE NO ME CONOCEN ?

A CONTINUACION DIBUJA ¡¿UNA IMAGEN QUE REPRESENTA ALGO IMPORTANTE EN TU VIDA

**DESPUES DE QUE TUS COMPAÑEROS OBSERVEN TU IMAGEN TE DARAN UNA SUPOSICIÓN DE COMO ERES.
EN EL SIGUIENTE ESPACIO ANOTA ALGUNAS DE LAS SUPOSICIONES QUE TE DIJERON**

**CONCLUIR REFLEXIONANDO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO, LA EMPATÍA Y EL
CONOCIMIENTO MUTUO ANTES DE E MITIR JUICIOS**

RECORRIDO DE CASA A LA PREPARATORIA

ELABORA TU CROQUIS DEL TRASLADO DE TU CASA A LA ESCUELA, INDICANDO ALGUNOS PUNTOS DE REFERENCIA Y EL TIEMPO QUE TE HACES APROXIMADAMENTE



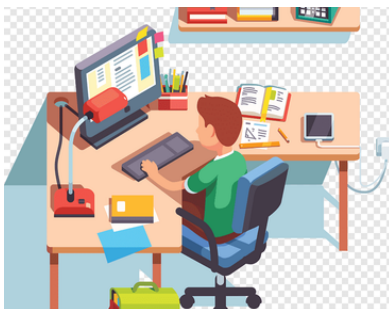
¿ CUÁL ES MI PAPEL AL APRENDER ?

CONTESTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y POSTERIORMENTE COMENTALAS EN EQUIPO DE 5 PERSONAS OBTENIENDO CONCLUSIONES Y ANOTANDOLAS AL FINAL DE ESTA HOJA.

¿ QUE SIGNIFICA APRENDER ?

¿ CUAL CONSIDERAS QUE ES TU RESPONSABILIDAD DENTRO DEL PROCESO EDUCATIVO ?

CONCLUSIONES DE EQUIPO Y REFLEXION DEL DOCENTE

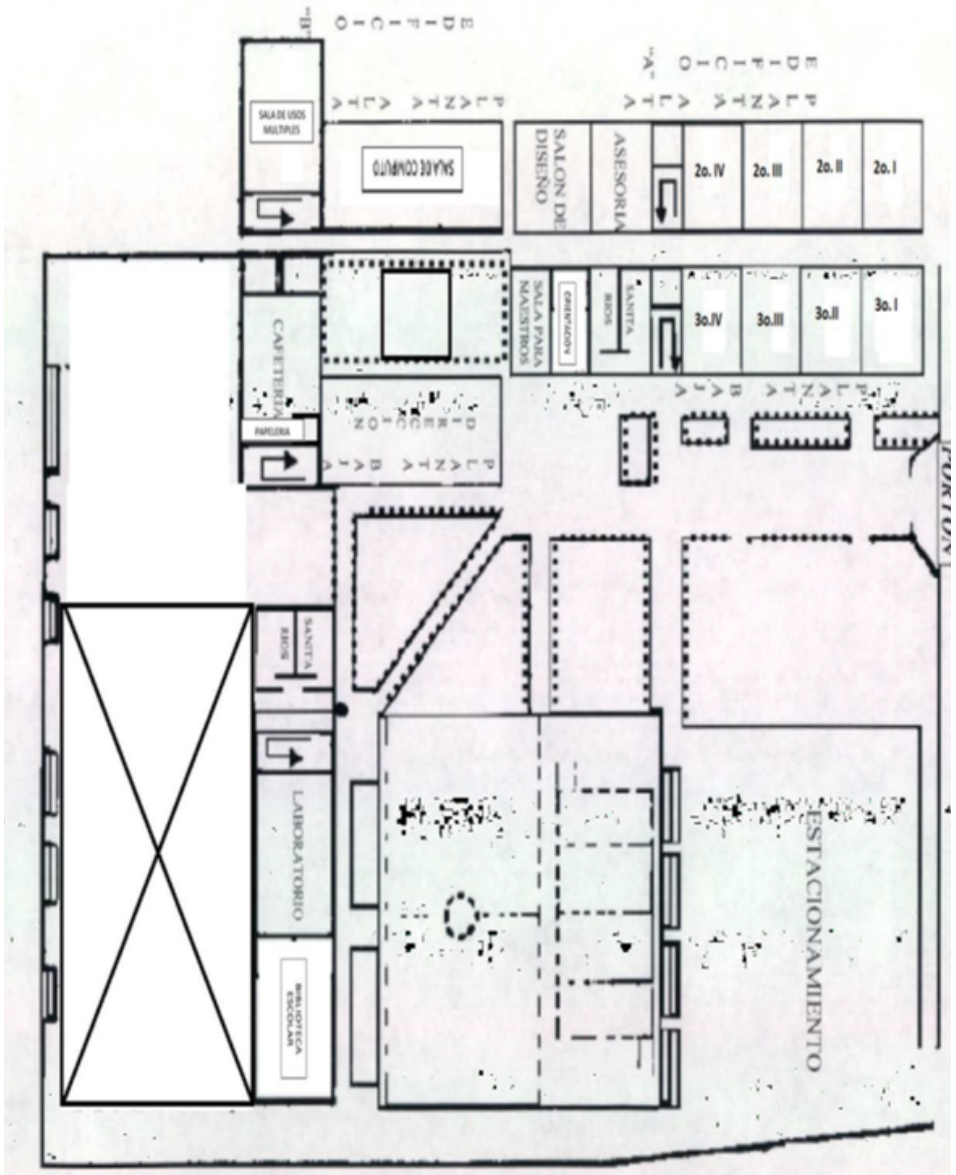


HORARIO DE CLASES

**DIALOGAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LA
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES**

**ACTIVIDAD: ELABORA TU HORARIO PERSONAL CONSIDERANDO CLASES, TAREAS, DESCANSO Y
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA FAVORECER LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS



DIBUJA UNAS HUELLAS DEL RECORRIDO DE LA PUERTA DE
ENTRADA A TU GRUPO

ORGANIGRAMA

SUPERVISIÓN ESCOLAR
Mtra. Patricia Esquivel
Villanueva

DIRECCIÓN ESCOLAR
Mtra. Gabriela Parra
Reyes

SUBDIRECCIÓN ESCOLAR
Dra. Rosenda Ramírez
Martínez

SECRETARÍA ESCOLAR
Mtra. Cecilia Reyes
Juárez

**ASOCIACIÓN
PADRES DE
FAMILIA**

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CATEDRÁTICOS

ALUMNOS

**CONSEJO
ESTUDIANTIL**

**PERSONAL
ADMINISTRATIVO**

**PERSONAL
MANUAL**

ELABORÓ SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA TURNO VESPERTINO

PERSONAL DE LA INSTITUCION

DIRECTIVOS

DIRECTORA ESOLAR: MTRA. GABRIELA PARRA REYES

SUBDIRECTORA ESOLAR: DRA. ROSENDA RAMIREZ MARTINEZ

SECRETARIA ESCOLAR: MTRA. CECILIA REYES JUAREZ

ORIENTADORAS DEL TURNO

LIC. ROSA ISELA FLORES PATLÁN

LIC. MARTHA ELENA MÚJICA CORRALES

LIC. OLIVIA PEREZ MATA

MTRA. SUSANA VALDES MERCADO

MTRA. ERICKA GEOVANNA MOJARDIN AGUAS

MTRA. EDITH CAYETANO PILAR

PERSONAL SECRETARIAL

MARIA DEL PILAR ARZALUZ GONZÁLEZ

KARLA ALFARO GALVAN

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

CONTROL ESCOLAR: LIC. SILVIA DEL CARMEN ALARCON SANTIN

LIC. IVAN EVARISTO PEREZ

LIC. RICARDO LEONARDO MORENO ANGELES

LIC. MARISSA PULIDO BATALLA

LIC. ARACELI GONZALEZ LÓPEZ

MISIÓN

Formar jóvenes con alto sentido de responsabilidad, con una sólida cultura general.

VISIÓN

Ser una institución educativa de alto nivel académico y con gran sentido humano.

VALORES INSTITUCIONALES

Disciplina, Autonomía,
Honestidad, Tolerancia,
Responsabilidad social y Respeto

NUESTRO ESCUDO

En el centro del escudo se muestra la figura de un cuervo, ave característica del lugar, y la cual esta inserta en los emblemas representativos del municipio; ésta eleva su vuelo hacia el saber identificado con un libro abierto. En el extremo superior izquierdo se encuentra resaltada la letra P dando inicio a la palabra Preparatoria y en el extremo inferior derecho se encuentra inscrito el Núm. 23 que corresponde al número Oficial que proporcionó el Gobierno del Estado de México al plantel. En el lado derecho de manera vertical se encuentra el nombre de la localidad donde se encuentra ubicada la escuela.



NUESTRO EMBLEMA



Flipper
#OrgullosamenteEP023

El delfín fue reelegido como mascota por sus características: inteligencia, carisma, apoyo, nobleza, sentido de pertenencia al grupo; las cuales se pretende desarrollar en todos aquellos alumnos que se integran a nuestra institución mediante los proyectos que se generan al interior de la misma



Flipper
#OrgullosamenteEP023

ELABORÓ SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA TURNO VESPERTINO

EXPLORACION DE PÁGINAS SIGEMS Y SAUGE

ESCRIBE LAS DUDAS QUE AUN TENGAS SOBRE LA PLATAFFORMA DE SIGEMS

ESCRIBE LAS DUDAS QUE AUN TENGAS SOBRE LA PLATAFFORMA DE SAUGE



SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

- Biblioteca
- Cafetería
- Papelería Escolar (Impresiones y fotocopiado)
- Estudio Vocacional
- Mediación Escolar
- Mochila Segura
- Afiliación al IMSS
- Trámite de Seguro Escolar contra accidentes
- Información sobre becas de Gobierno Estatal y Federal
- Talleres de danza, teatro, coro, instrumentos musicales, fútbol.
- Cámaras al interior de las aulas utilizadas para la seguridad y revisadas en casos especiales



¿Con qué servicios cuenta mi escuela?

Actividades:

1. Junto con tu docente, haz un recorrido por la institución para que identifiques las diferentes áreas.
2. Completa el siguiente cuadro considerando el número de servicios con los que cuenta tu institución

En mi preparatoria hay ____ cafetería escolar. El horario de servicio es de _____. También cuenta con una papelería, que ofrece los siguientes servicios: _____

Existen ____ módulos de sanitarios para hombres, y _____ módulos de sanitarios para mujeres.

Así mismo, cuenta con ____ laboratorios de computo, ____ laboratorio de ciencias y ____ biblioteca. Con respecto al área deportiva y recreativa, mi escuela cuenta con _____ patios o áreas libres, _____ cancha de basquet bol, _____ cancha de voli bol.

Además en mi preparatoria hay (sala de mediación, sala de usos múltiples,
u otros servicios.) _____

QUE SON LOS VALORES Y CUALES ME DEFINEN

Caso: Practicando valores en la preparatoria

Mariana llegó a la escuela y observó que una compañera había olvidado su cartera en el salón, al revisarla, se dio cuenta de que tenía dinero y algunas tarjetas. Sus amigos le dijeron que podía quedarse con el dinero porque nadie se había dado cuenta.

Mariana pensó que eso no era correcto y decidió buscar a la dueña, preguntó a sus compañeros si sabían de quién era la cartera, finalmente encontró a Sofía, quien estaba muy preocupada por haberla perdido. Mariana le entregó la cartera completa y le explicó dónde la había encontrado, Sofía agradeció su honestidad y se sintió tranquila al recuperar sus pertenencias.

Los compañeros de Mariana reconocieron que había tomado una buena decisión, Mariana explicó que hacer lo correcto es importante aunque nadie esté observando, también mencionó que los valores ayudan a convivir mejor con los demás.

En este caso estuvieron presentes valores como la honestidad, responsabilidad y respeto.

La situación hizo reflexionar al grupo sobre la importancia de actuar correctamente.

Los estudiantes comprendieron que sus decisiones tienen consecuencias para otras personas. Practicar los valores diariamente contribuye a construir una comunidad escolar.

**ESCRIBE QUE VALORES CREES ESTARAN EN TU TRABAJO EN LA
PREPARATORIA**

TURNO MATUTINO

CCT: 15EBH00820

TURNO VESPERTINO

CCT: 15EBH0226U

El presente reglamento tiene fundamento en los "LINEAMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO" publicados en la Gaceta del Estado Libre y Soberano de México, el jueves 11 de abril de 2019 y en los "LINEAMIENTOS DE CONTROL ESCOLAR DE LOS PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO", publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el miércoles 21 de junio de 2017.

CAPÍTULO I - DEL CONTROL ESCOLAR

Art. 1. Podrán ser inscritos al primer semestre los aspirantes que hayan participado en el proceso de ingreso sujetándose a las listas de aceptados publicadas por las autoridades competentes.

Art. 2. La inscripción de los aspirantes aceptados se realizará en las fechas indicadas en el plantel, de acuerdo al calendario escolar oficial.

Art. 3. Cuando los aspirantes aceptados no cuenten con el certificado de secundaria y presenten su constancia de estudios académicamente regular, se les otorgará un plazo máximo de sesenta días naturales para su presentación a partir de la fecha de inicio del ciclo escolar.

Art. 4. La permanencia del estudiante en el plantel es el periodo en el que el estudiante cumple con sus horarios y actividades regulares.

El periodo de los estudios que ofrecen las escuelas se cursa en tres años escolares, divididos en seis semestres y deberán culminarse en un máximo de cinco años considerando la baja temporal.

Art. 5. Procede la reinscripción cuando:

I. Acrediten la totalidad de las materias o ASIGNATURA;

II. Adeuden hasta 3 materias o ASIGNATURA, con la obligatoriedad de regularizarse en los tres periodos establecidos en el calendario escolar oficial; o

III. Concluyan una o varias bajas temporales por cualquier motivo, siempre que no excedan los cinco años de permanencia en el subsistema.

IV. Se cumpla con todos los documentos solicitados, el día y la hora indicada.

Art. 6. Procede la estancia CONDICIONADA cuando:

I. El alumno incurra en faltas de conducta graves, de conformidad con lo establecido en este reglamento institucional en el semestre inmediato anterior.

Art. 7. El tránsito de los estudiantes es la movilidad de éstos, entre los planteles que imparten educación media superior, reconociéndose la portabilidad de sus estudios; y podrá darse de acuerdo a los espacios disponibles y previa autorización de la Dirección Escolar, de conformidad a los siguientes requisitos:

I. Haber concluido, al menos, el primer semestre y ser académicamente regular.

II. Solicitud escrita del estudiante, avalada por la madre, padre de familia o tutor.

III. Historial Académico, equivalencia de estudios para inscribirse al semestre correspondiente, cuando el estudiante sea proveniente de otro subsistema de educación media superior o resolución de revalidación de estudios, cuando el estudiante haya realizado estudios en el extranjero.

IV. Referencia conductual expedida por la institución de procedencia con el Vº Bº. de la Dirección Escolar.

Art. 8. Ningún estudiante podrá permanecer en la escuela en calidad de oyente (aquel estudiante que no haya concluido su proceso de inscripción).

CAPÍTULO II - DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SECCIÓN I - DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Art. 9. La educación en valores promoverá las conductas y los comportamientos de los estudiantes en el ámbito personal, familiar y social, que favorezcan la armonía y la convivencia escolar. Se entenderá por convivencia escolar pacífica, el conjunto de relaciones interpersonales basadas en el reconocimiento de la dignidad de las personas, valores y reglas de trato social entre los integrantes de la comunidad educativa que generan un ambiente escolar adecuado para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Art. 10. La autoridad escolar impulsará la educación en valores, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz, la identidad cultural, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el estado de derecho, las formas democráticas de convivencia y la prevención de todo tipo de violencia. Las madres, padres de familia o tutores y la comunidad escolar (directivos, orientadores, docentes, personal administrativo y manual), formarán en los estudiantes, valores, hábitos y actitudes para fomentar la cultura de paz.

Art. 11. Los estudiantes convivirán en un ambiente de responsabilidad social cívica, estableciendo una convivencia de paz entre los integrantes de la comunidad escolar; así mismo, practicarán la solución pacífica de conflictos, en el marco de una forma de vida basada en la justicia y protección a los derechos humanos.

Art. 12. Son valores y hábitos para una convivencia escolar pacífica:

I. El respeto entre los estudiantes y la comunidad escolar.

II. El compromiso de participar constructivamente en clases: el cumplimiento de tareas, la elaboración y entrega de material, puntualidad, asistencia, trabajo en equipo y aseo personal.

III. La honestidad aplicada en clases, evaluaciones, actividades académicas y extraescolares.

IV. La justicia, la libertad, la igualdad, la equidad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad, la honradez y los demás valores que favorezcan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica.

V. La cultura para la paz en la formación integral de los estudiantes.

VI. El fomento de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad.

VII. Los demás necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo.

SECCIÓN II - DE LAS REGLAS DE CONVIVENCIA

Art. 13. El personal docente dará a conocer a los estudiantes al inicio de semestre, las condiciones de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los que se informarán los mecanismos de evaluación, acreditación y regularización, así como los materiales educativos que se requerirán durante el curso.

Art. 14. Las madres, padres de familia o tutores participarán de manera corresponsable en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, estableciendo comunicación efectiva con los demás integrantes de la comunidad escolar (directivos, orientadores y docentes).

Art. 15. El plantel proporcionará el servicio de Tutorías Académicas, con el objeto de mejorar el rendimiento escolar, atender problemas académicos, desarrollar hábitos de estudio y de trabajo, para evitar la reprobación, el rezago y abandono escolar.

Art. 16. Los estudiantes cumplirán responsablemente con las actividades extraescolares, académicas, culturales, deportivas y recreativas, derivadas de los programas de cada asignatura, orientadas al logro de los aprendizajes esperados.

Art. 17. Los estudiantes deberán ingresar al plantel desde el inicio de la jornada escolar únicamente con los útiles y materiales que son necesarios para sus actividades. No se permitirá a ninguna persona ingresar materiales, actividades académicas, útiles escolares, alimentos ni prendas de vestir durante el horario escolar.

- Art. 18.** Las madres, padres de familia o tutores son corresponsables de que el estudiante cumpla con los útiles y materiales requeridos, así como revisar que no ingresen con objetos, bebidas o sustancias prohibidas al plantel.
- Art. 19.** Los estudiantes harán uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipos, materiales con que cuente el plantel, preservando el cuidado de los mismos. Deberán abstenerse de introducir bebidas o alimentos al interior de las aulas, biblioteca, laboratorios, sala de cómputo, sala de usos múltiples.
- Art. 20.** Los estudiantes harán uso de los materiales y equipos necesarios para su aprendizaje, los cuales deberán solicitarse, registrarse y devolverse en las mismas condiciones en que se les entregó y en los horarios establecidos. En caso de pérdida o daño en el material o equipo, se procederá a la reparación, restitución o, en su caso, a lo que determine la autoridad escolar.
- Art. 21.** Los estudiantes harán uso de los espacios del plantel sólo con fines académicos. Los estudiantes no deberán utilizar los espacios del plantel sin autorización o cuando no se encuentre el personal responsable del área.
- Art. 22.** La comunidad estudiantil fomentará el cuidado del medio ambiente a través de acciones específicas como el uso racional del agua, tratamiento de los residuos, reciclado de materiales, implementación y uso sustentable de la energía, reducción de la generación de residuos, así como el cuidado, conservación y reforestación de las áreas verdes del plantel.
- Art. 23.** Los estudiantes harán uso sustentable de los recursos del plantel y deberán mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
- Art. 24.** La comunidad escolar favorecerá el cuidado de la salud de los estudiantes a través de la promoción de la sana alimentación, descanso, convivencia armónica, hábitos de higiene, consumo de agua potable y actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Art. 25.** Se prohíbe el ingreso, portación, consumo, promoción o venta de bebidas alcohólicas, narcóticos, sustancias psicoactivas, vapeadores, enervantes, estupefacientes y cualquier producto con nicotina en las instalaciones del plantel.
- Art. 26.** La comunidad escolar fomentará relaciones sanas con los demás integrantes de la misma, garantizando su libre expresión y el cuidado de su salud mental, física y social.
- Art. 27.** Los estudiantes deberán tomar su receso en los espacios destinados para la recreación y realizarán el consumo de alimentos fuera del salón de clases.
- Art. 28.** La comunidad escolar evitará actividades que pongan en riesgo la integridad de los estudiantes. Ante una situación de peligro y crisis, el personal directivo y docente actuará conforme a la normatividad en la materia.
- Art. 29.** Los estudiantes tienen el compromiso de asistir puntualmente a clases y a las actividades escolares, absteniéndose de salir del salón o de la Institución sin autorización, de faltar a clases sin justificación, de ingresar o permanecer en el plantel fuera de los horarios establecidos.
- Art. 30.** Los estudiantes portarán el uniforme escolar oficial completo con respeto, evitando hacer alteraciones o inserción de accesorios. Ingresarán al plantel debidamente aseados, el cabello de los vapores en casaca corta, peinados formalmente, sin tintes, sin greñas y evitando el uso de peinacas, gafas solares, gorras, gorros, tatuajes visibles, prendas de vestir con gorro, sombreros, u otros accesorios que distorsionen su identificación.
- Art. 31.** Los estudiantes harán uso de las tecnologías de la información y comunicación al interior del plantel única y exclusivamente con fines académicos y cuando el docente lo autorice. El uso de las tecnologías de la información y comunicación para fines No académicos, está prohibido.
- Art. 32.** La comunidad escolar deberá abstenerse de crear o difundir imágenes, videos o audios que atenten contra la intimidad, dignidad e integridad física, moral o psicológica de sus integrantes.
- Art. 33.** La comunidad escolar implementará las acciones para prevenir, detectar y atender el acoso y maltrato escolar.
- Art. 34.** La comunidad escolar respetará el derecho humano a la diversidad como elemento de la convivencia escolar.
- Art. 35.** Los estudiantes deberán reconocer la función del personal directivo, de orientación, docente, administrativa y manual, basándose en relaciones de respeto mutuo y resolución pacífica de conflictos.
- Art. 36.** Los estudiantes podrán constituir asociaciones estudiantiles con el objeto de realizar actividades culturales, deportivas o recreativas, con el acompañamiento de las autoridades educativas en todo momento.
- Art. 37.** El personal directivo y docente deberá escuchar a los estudiantes de manera oportuna y permanente para atender sus necesidades e inquietudes.

CAPITULO II - DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art.38. Todos los estudiantes inscritos en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 23, sin distinción del turno al que pertenezcan, tienen los mismos derechos y obligaciones.

Art. 39. Son derechos de los estudiantes:

- I. Recibir educación de tipo Media Superior en condiciones de igualdad y equidad.
- II. Ser tratado con respeto y consideración por parte de los integrantes de la comunidad escolar.
- III. Recibir educación en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso, adicciones y sectarismos, así como obtener orientación para informar o denunciar hechos que constituyan violencia escolar.
- IV. Ser respetado en su integridad física, psicológica, ética, moral y sexual, así como en sus ideas y creencias.
- V. Disfrutar en paz y armonía el tiempo de receso establecido por el plantel.
- VI. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante.
- VII. Conocer la mediación escolar como alternativa para la solución de conflictos.
- VIII. Participar constructivamente en clase y ser respetado por las opiniones que expresa.
- IX. Gozar de libertad de expresión, siempre y cuando lo haga de manera responsable, con respeto a los derechos de terceros y a los propósitos educativos y no se entorpezca el adecuado funcionamiento del plantel.
- X. Formular peticiones respetuosas ante el personal docente y directivo, de manera verbal o escrita, relacionados con su situación escolar o personal.
- XI. Recibir información sobre prevención de riesgos y disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.
- XII. Recibir información necesaria de su proceso de aprendizaje, mecanismos de evaluación, materiales educativos que requiere durante el curso.
- XIII. Gozar de los servicios educativos que presta el plantel, previo cumplimiento de los requisitos determinados para cada servicio.
- XIV. Recibir orientación, asesorías académicas o atención en asuntos relacionados para su información, a efecto de evitar reprobación, rezago o abandono escolar.
- XV. Recibir en igualdad de condiciones las clases de las asignaturas del semestre que cursa, que le permitan desarrollar una formación integral y armónica como individuo.
- XVI. Hacer uso de las instalaciones, mobiliario, materiales y equipo del plantel para sus actividades académicas durante los horarios establecidos.
- XVII. Recibir una credencial que le identifique como estudiante del plantel y emplearla para checar su hora de entrada y salida de la institución, empleando los lectores ubicados en la entrada principal para tal fin.
- XVIII. Contar con un seguro facultativo (IMSS), para lo cual es indispensable entregar la documentación necesaria en el momento que sea requerido para tramitar su alta en la plataforma del IMSS y completar el trámite en su clínica familiar para tramitar su carnet; así como contar con el seguro contra accidentes (Banorte).
- XIX. Recibir asistencia en caso de emergencia, salvaguardando su integridad física.
- XX. Ser evaluado y obtener la revisión de sus evaluaciones de conformidad con los lineamientos aplicables.
- XXI. Conocer el resultado de las evaluaciones que haya presentado en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.
- XXII. Recibir oportunamente los documentos oficiales que sean solicitados por el interesado.

- XXIII. Justificar sus inasistencias de conformidad con las disposiciones aplicables, presentando el comprobante de atención médica recibida en instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, ISSMAYM, SSA, Fundación Best, etc.), adjuntando los trabajos y tareas correspondientes a los días de la inasistencia justificada, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la falta.
- XXIV. Participar en programas de becas en los términos que establezcan las convocatorias y ordenamientos legales aplicables.
- XXV. Ser informado oportunamente respecto a las situaciones que afecten su condición de estudiante.
- XXVI. Participar en actividades académicas extraescolares que se desarrollen en el plantel.
- XXVII. Gozar de la protección de sus datos personales de conformidad con la normatividad aplicable.
- XXVIII. Constituir asociaciones u organizarse libremente en la forma que estime conveniente con propósitos académicos, sociales, culturales, deportivos o de asistencia.
- XXIX. Adquirir libremente sus materiales académicos y de apoyo en el lugar que más les convenga.
- XXX. Recibir reconocimientos o estímulos por su destacada participación y/o desempeño en actividades académicas, deportivas, o culturales.

CAPÍTULO III - DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 40. Son obligaciones de los estudiantes:

- I. Conocer y cumplir la normatividad aplicable a su condición de estudiante.
- II. Identificarse con la credencial expedida por el plantel y portarla durante su estancia en éste, realizar el registro diario de entrada y salida en los lectores ubicados en la entrada principal para tal fin así como mostrarla en el momento en el que se requiera.
- III. Portar el uniforme escolar oficial completo con respeto, evitando hacer alteraciones o inserción de accesorios (el uniforme de gala y deportivo se portará de acuerdo al calendario semanal que corresponda al grupo al que pertenece). Ingresar al plantel debidamente aseados, el cabello de los varones en casquete corto, peinados formalmente, sin tintes, sin greñas y evitando el uso de piercings, gafas solares, gomas, gorros, tatuajes, prendas de vestir con gergo u otros accesorios que distorsionen su identificación.
- IV. Asistir con regularidad y puntualidad a todas las actividades académicas, cumplir con todos los trabajos asignados por sus profesores y presentar justificación de sus inasistencias al día hábil siguiente.
- V. Conocer y cumplir con el calendario escolar oficial.
- VI. Presentarse a todas las evaluaciones de las asignaturas que cursa y llevar el material necesario para sus actividades académicas.
- VII. Abstenerse de copiar o utilizar material de consulta no autorizado por el docente durante su evaluación.
- VIII. Efectuar en tiempo y forma los trámites derivados de su condición de estudiante de manera personal, salvo casos excepcionales que podrán ser gestionados por su madre, padre de familia o tutor.
- IX. Comportarse de manera respetuosa y honesta con los integrantes de la comunidad escolar.
- X. Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel coadyuvando a su conservación y limpieza; cuidando el aseo del salón de clases de acuerdo a su organización grupal, en coordinación con el orientador educativo.
- XI. Reparar cualquier daño realizado a las instalaciones o bienes del plantel en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- XII. Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas punzocortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, productos inflamables u otros que atenten contra la seguridad o integridad física de los miembros de la comunidad escolar.
- XIII. Abstenerse de usar cualquier equipo electrónico, celular u otro dispositivo dentro del horario de clases, cuando no sea con fines académicos y autorizado por el docente. El resguardo de estos dispositivos, así como de cualquier objeto de valor (incluyendo dinero) es responsabilidad exclusiva del estudiante; por lo que, la Escuela no se hace responsable por extravío o daño de los mismos.
- XIV. Utilizar lenguaje apropiado y correcto de acuerdo a la formación que está recibiendo.
- XV. Abstenerse de practicar o promover juegos de azar con o sin apuesta.
- XVI. Abstenerse de alterar documentación, utilizar documentos falsificados o reproducir exámenes o documentos oficiales sin autorización.
- XVII. Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del salón de clases, salvo que se cuente con la autorización de la dirección escolar.
- XVIII. Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo; así mismo, será responsable de retirarla, una vez se haya cumplido el objetivo o concluya la vigencia.
- XIX. Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que promuevan organizaciones políticas o religiosas en las instalaciones del plantel.
- XX. Informar a la autoridad escolar, a través de su madre, padre de familia o tutor, la introducción de medicamentos que bajo prescripción médica consume (presentar receta médica original, donde deberá aparecer el diagnóstico y la duración del tratamiento).
- XXI. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y protección civil e higiénicas dictadas por el plantel, con el fin de preservar la salud y seguridad de la comunidad escolar.
- XXII. Abstenerse de publicar en las redes sociales, imágenes, videos y material que degrade la imagen del plantel o de algún integrante de la comunidad escolar. Así como alterar las fotografías o imágenes de algún integrante de la comunidad escolar por cualquier medio, incluyendo la inteligencia artificial, sean o no publicadas.
- XXIII. Abstenerse de portar, introducir, producir, reproducir y difundir material pornográfico en el plantel.
- XXIV. Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo y modalidad de violencia, contra cualquier integrante de la comunidad escolar.
- XXV. Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.
- XXVI. Abstenerse de introducir, portar, promover, vender, distribuir o consumir en el plantel bebidas alcohólicas, narcóticos, sustancias psicoactivas, vapedores, enervantes, estupefacientes y cualquier producto con nicotina en las instalaciones del plantel.
- XXVII. Abstenerse de sustraer por sí o por medio de otra persona cualquier tipo de material u objeto que no sea de su propiedad.
- XXVIII. Evitar realizar actividades que alteren el orden o atenten contra la integridad de la comunidad escolar.
- XXIX. Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio.
- XXX. Abstenerse de agredir o acosar, por cualquier medio a algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí, o para un tercero.
- XXXI. No están permitidas las muestras excesivas de afecto de las parejas al interior de la institución (besos y abrazos).
- XXXII. Abstenerse de realizar prácticas sexuales y obscenas en las instalaciones del plantel.
- XXXIII. Participar de forma directa, abierta y constructiva en la organización y funcionamiento de la Escuela Preparatoria, y en la promoción de un ambiente con valores, democrático y responsable en la vida escolar.
- XXXIV. No está permitida la venta de ningún tipo de producto o servicio al interior de la institución.
- XXXV. Permanecer en la institución únicamente durante el tiempo fijado para las actividades escolares.
- XXXVI. Concurrir a los actos oficiales que la escuela convoque o aquellos en los que la misma tenga participación, manteniendo una actitud respetuosa y atendiendo las indicaciones de los docentes responsables.
- XXXVII. Asistir a las ceremonias cívicas, mostrando respeto a los Símbolos Patrios, descubrirse la cabeza y permanecer en posición de firmes y en silencio.

- XXXVIII. Asistir con puntualidad (**hora de entrada del turno matutino de 06:35 a 06:59, turno vespertino de 13:35 a 13:59**) a sus clases y a las actividades escolares que se determinen como obligatorias. Cuando el estudiante llegue de 7:01 a 07:10 h para el turno matutino o de 14:01 a 14:10 h para el turno vespertino, tendrá acceso a la institución y pasará al salón de clases con inasistencia y sin derecho a la evaluación de las actividades académicas que el docente haya realizado en el grupo, previo registro en el seguimiento mensual de retardos de orientación educativa. Si el estudiante llega después de 07:11 o 14:11 h sin previa justificación del tutor al orientador, el alumno no tendrá acceso a la institución y se retirará de la jornada escolar de ese día, sin derecho a justificación de faltas ni actividades académicas.
- XXXIX. Respetar la personalidad de los directivos, orientadores, docentes, empleados administrativos, trabajadores manuales y personal de apoyo.
- XL. Permanecer dentro del salón de clases, aunque no se encuentre el docente.
- XLI. Las demás que sean necesarias para cumplir con el servicio educativo que recibe.

CAPÍTULO IV - DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Art. 41.** Los estudiantes serán responsables por sus acciones u omisiones al interior del plantel que impliquen incumplimiento a las disposiciones establecidas en este reglamento y en otros ordenamientos aplicables a su condición.
- Art. 42.** Las medidas disciplinarias son de carácter educativo y formativo, y tienen por objeto que el estudiante reflexione sobre su conducta y las consecuencias de ésta, se comprometa a enmendarlas y asegurar la reparación del daño.
- Art. 43.** Para efectos del presente Reglamento Institucional se establecen como medidas disciplinarias las siguientes:
- EXHORTO VERBAL:** es la llamada de atención verbal al estudiante haciéndole saber las consecuencias de su conducta, exhortándolo a observar las reglas de convivencia escolar.
 - AMONESTACIÓN ESCRITA:** es la advertencia severa por escrito al estudiante con la intención de evitar que se repita una conducta indebida en el plantel, que deberá ser firmada por la madre, padre de familia o tutor.
 - SERVICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:** faena, jardinería, mantenimiento, pintura o limpieza, dirigidas y supervisadas por el personal que designe la autoridad escolar, que se aplicará de acuerdo a la edad y sin poner en riesgo su integridad física, con previo conocimiento y autorización de la madre, padre de familia o tutor.
 - SUSPENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DE UNO A TRES DÍAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL:** separación temporal del alumno de la jornada escolar, con previo conocimiento y autorización de la madre, padre de familia o tutor.
 - BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL:** interrupción definitiva de la relación entre el estudiante y el plantel, pudiendo continuarlos en otra institución, siempre y cuando no exceda los cinco años de permanencia en la Educación Media Superior.
- Art. 44.** Las medidas disciplinarias previstas en el presente reglamento serán aplicadas a los estudiantes de manera conjunta o individualmente, observando los principios de justicia, equidad, transparencia, confidencialidad, imparcialidad, legalidad, sencillez, celeridad y buena fe.
- Art. 45.** Para la imposición de la medida disciplinaria a la que se haga acreedor el estudiante, se tomará en cuenta lo siguiente:
- La gravedad de la infracción en la que se incurra.
 - Los antecedentes conductuales del estudiante.
 - La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla.
 - La magnitud del daño causado y el peligro que hubiere existido para producirlo.
 - Las circunstancias del tiempo, modo y ocasión del hecho.
 - La forma y grado de intervención del estudiante al momento de cometer la falta disciplinaria.
 - El desempeño académico del estudiante.
 - El ambiente o entorno familiar del estudiante.
 - Los motivos que lo impulsaron a infringir el presente Reglamento.
 - La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones.
 - El monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento de sus acciones, si los hubiere.
- Art. 46.** Para los casos en que se ocasiona un daño, destruya parcial o totalmente de manera dolosa o culposa, los bienes del patrimonio del plantel o bienes de cualquier integrante de la comunidad escolar y que pueda ser estimable económicamente en su reparación, además de la medida disciplinaria, el estudiante responderá de los daños y perjuicios causados ya sea al plantel o a terceras personas, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- Art. 47.** Cuando sea aplicada la medida disciplinaria relativa a la baja definitiva del plantel, la autoridad escolar entregará el acta de baja del estudiante al tutor, estableciendo los motivos por lo que se separó del plantel.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

SEMESTRE	FECHA	NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO	NOMBRE COMPLETO DEL PADRE, MADRE O TUTOR	FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				

A
q
A
c
A
d
A
l
A
s
el

**ELABORA EL DIAGRAMA DE UNA FIGURA HUMANA
QUE TE REPRESENTA Y ALREDEDOR DE LA FIGURA
ANOTA LAS CARACTERISTICAS QUE CONSIDERES TE
DEFINEN**

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

DOCENTES DE PRIMER GRADO

FUNDAMENTAL

- *Lengua y comunicación I*

Santa García Serrano
Diana Maribel Gutiérrez Muñoz
Yessica Berenice López Moreno
Karina Posadas Torrijos

- *Inglés I*

María de los Ángeles Jasso Bobadilla

- *Pensamiento Matemático I*

Nicolás Eduardo Escutia Reyes

- *Cultura digital informática I*

Aarón Escutia Heras

- *Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología I*

Gloria Prado Martínez

Jesús Manuel Montoya Tinajero

- *Pensamiento Filosófico y Humanidades I*

Ernesto Medina Mejía

- *Ciencias Sociales I*

Carlos Roberto Vargas Reyes

- *Laboratorio de investigación*

Carlos Roberto Vargas Reyes
Ma. Del Carmen Marín Hernández
Alejandra Quiñones de la Rosa

AMPLIADA

- *Actividades físicas y deportivas I*

Hector Eduardo Rodríguez Palma

- *Educación para la salud*

Carla Muciño López

- *Temas selectos de igualdad y derechos humanos I*

Yessica Berenice López Moreno
Santa García Serrano

HTDFA

- *Taller de lectura*

Santa García Serrano
Diana Maribel Gutiérrez Muñoz
Jessica Berenice López Moreno
Montserrat Tovar López

- *Taller de Matemáticas* Nicolás Eduardo Escutia Reyes

ELABORO SERVICIO DE ORIENTACION EDUCATIVA TURNO VESPERTINO

SOMOS EPO 23





DIRECTORIO

MTRA. GABRIELA PARRA REYES
DIRECTORA ESCOLAR

DRA. ROSENDA RAMIREZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ESCOLAR

MTRA. CECILIA REYES JUÁREZ
SECRETARIA ESCOLAR

Escuela Preparatoria Oficial No. 23
CCT 15EBH0226U

Domicilio: 5 de mayo No. 30, Col. la Estación,
Lerma de Villada, Lerma, México, C.P.

Tel. (01 728) 28 5 25 11

ELABORÓ SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
TURNO VESPERTINO